

Expediente: **3868/25**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ IÑIGO GUSTAVO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - IÑIGO, GUSTAVO ALEJANDRO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3868/25



H106039157790

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ IÑIGO GUSTAVO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 3868/25.-

Proveyendo escrito **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 27/05/2026 12:31**

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2026.

Téngase presente la tasa acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase al secuestro de los bienes embargados que dan cuenta el acta de fecha 19/11/2025 (subida al SAE en fecha 27/11/2025), cuya copia deberá adjuntarse. Queda autorizado el martillero Víctor H Ponce, M.P. N° 182, Teléfono 3815009765, para acompañar la medida y quedar como depositario judicial. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. **Debiéndose indicar el sitio donde quedarán depositados los bienes** Hágase saber al funcionario actuante que deberá identificar el concepto (capital u honorarios) por el que se secuestra cada bien. Al pedido de cerrajero, resérvese para ser proveído una vez conocido el resultado de la medida, a instancia del interesado.- 3868/25.NAR.

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.